

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, DE 26 DE JULIO DE 2012.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

*D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petra M^a. Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D^a Leticia García Zapatero
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D. Pedro José Pascual Salguero*

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de julio dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia informa que debido al periodo vacacional se pospone para el próximo Pleno el debate y en su caso aprobación de este punto del orden del día.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 5 hasta el 25 de julio de 2012, números que van desde el 75 hasta el 84 /2012.

La Secretaria da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía referente a aprobación de modificaciones presupuestarias.

Expediente 1/2012.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 01/2012 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	APLIC. GASTOS	RTE.CTO	RT.T.AF.GST.	RT.T.G.GRLS.	C.I.C.	TOTAL
08G010	0106 233 13100	11.125,30	11.125,30	-	-	11.125,30
	TOTAL	11.125,30	11.125,30	-	-	11.125,30
08I001	0104 150 77000	86.115,74	85.988,23	-	-	85.988,23
	TOTAL	86.115,74	85.988,23	-	-	85.988,23
09I003	0104 150 62207	4.187,07	3.212,00	-	-	3.212,00
	TOTAL	4.187,07	3.212,00	-	-	3.212,00
10G002	0105 241 13104	5.365,26	4.692,32	-	-	4.692,32
	TOTAL	5.365,26	4.692,32	-	-	4.692,32
10G006	0105 241 13137	26.531,68	26.531,68	-	-	26.531,68
10G006	0105 241 16039	12.327,42	5.908,73	-	-	5.908,73
	TOTAL	38.859,10	32.440,41	-	-	32.440,41
11G004	0105 241 13136	108.282,87	-	-	108.282,87	108.282,87
11G004	0105 241 16038	48.407,69	12.690,56	-	35.717,13	48.407,69
	TOTAL	156.690,56	12.690,56	-	144.000,00	156.690,56
11G005	0106 233 22709	131.010,60	100.081,64	-	-	100.081,64
	TOTAL	131.010,60	100.081,64	-	-	100.081,64
11I003	0104 165 62309	180.625,00	79.475,00	-	79.475,00	158.950,00
	TOTAL	180.625,00	79.475,00	-	79.475,00	158.950,00
11I00401	0104 241 13138	180.897,40	155.571,94	-	-	155.571,94
	TOTAL	180.897,40	155.571,94	-	-	155.571,94
TOTAL INCORP.RTES.CTO.		794.876,03	485.277,40	-	223.475,00	708.752,40

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

A	CON CARGO AL RTE LIQ DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES.	-
B	CON LOS EXC DE FINANC O COMPR FIRM DE APORT AFFECT A DET RTES	485.277,40
C	CON LOS COMPROMISOS DE INGREGOS CONCERT PROCTS EJ ANTERIOR	223.475,00
	11G004. PROGRAMA EMPLEO EXPERIENCIA144,000,00	
	11I003. PLAN LOCAL 2011 OBRA 663 79.475,00	
	TOTAL INCORPORACION DE REMANENTES	708.752,40

2°.- Expediente 2/2012.- Incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior (camino Valdearenales).

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 02/2012 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Caminos vecinales.- Camino de Valdearenales.
454 60900.- 10.257,36 euros.

Financiándose la incorporación de la siguiente forma:

a.- Con cargo al Remanente de tesorería.- 10.257,36 euros.

3°.- 3/2012.- Generación de créditos por ingresos (inversiones plan provincial 2012).

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos POR INGRESOS n.º 03/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

PRYTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12/002.	76101	OBRA N° 21/ PL 2012, C/ SALS.	28.308,44
12/001	76101	OBRA N°81/PL2012 REF. LOCAL Y CAFET	70.400
12/003	761'01	OBRA 82/PL 2012 MOBILIAR URBAN	2.640
12/004	76101	OBRA N° 83 PL/2012 RULO COMPACTADOR	22.000
12/005	76101	OBRA N° 84 PL/2012 RELOJES ASTRON.	8.800
		TOTAL INGRESOS	132.148,44

Altas en Partidas de Gastos

PRYTO.			
500/1990			
PRYTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12/002	010415061114	OBRA N° 21/ PL 2012, C/ SALS.	28.308,44
12/001	010834262210	OBRA N°81/PL2012 REF. LOCAL Y CAFET	70.400
12/003	010415061114	OBRA 82/PL 2012 MOBILIAR URBAN	2.640
12/004	010415062300	OBRA N° 83 PL/2012 RULO COMPACTADOR	22.000
12/005	010416562310	OBRA N° 84 PL/2012 RELOJES ASTRON.	8.800
		TOTAL GASTOS	132.148,44

Expediente 4/2012.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR MAYORES GASTOS DE CAMINO VALDEARENALES.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente presupuesto de la corporación y referentes a altas y bajas de crédito entre partidas del mismo grupo de función:

PARTIDAS DE GASTOS CON BAJAS DE CRÉDITOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE CRDTO.	BAJA
010445421000	30.000 €	4.000 €	

AL BAJA DE CRÉDITOS	4.000€
---------------------	--------

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE CRDTO.	ALTA
010445260900	10.257,36 €	4.000 €	
AL ALTA DE CRÉDITOS	4.000€		

EXPEDIENTE 5/2012- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR APORTACIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES PLAN PROVINCIAL 2012.**PARTIDAS DE GASTOS CON BAJAS DE CRÉDITOS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE CRDTO.	BAJA
010415020300	2.500 €	1.000 €	
010415022103	25000 €	2.500 €	
010415022110	5000 €	360,24 €	
010834221200	4000 €	1.000,00 €	
010834221300	9.000 €	750,00 €	
010834222100	30.000€	7.850,00 €	
010415021500	5.000 €	360€	
01045021400	12.000 €	3.000,00 €	
010392022100	18.000 €	1.200,00 €	
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS		18.020,24	

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE CRDTO.	ALTA
010415061114	28.308,44 €	3.860,24 €	
010834262210	70.400 €	9.600 €	
010415061114	2.640 €	360,24 €	
010415062300	22.000 €	3000 €	
010416562310	8.800 €	1.200 €	
TOTAL ALTA DE CRÉDITOS		18.020,24	

3°.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal. La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros proponer el nombramiento de D^a PATRICIA CORCHADO GÓMEZ, CON NIF n° 79309253D como Juez de Paz sustituta.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros que componen la Corporación incluida la presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DESIGNAR Y PROPONER A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN GUAREÑA, A D^a PATRICIA CORCHADO GÓMEZ CON NIF n° 79309253D.

4°.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES CON CENTRO DE DIA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de bienestar social dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la revisión del reglamento interno de la Residencia Municipal de mayores con centro de día de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Bienestar Social a fin de que justifique la propuesta que presenta su delegación.

D.^a Antonia Quirós García realiza la siguiente intervención:

Tras la aprobación por el pleno Municipal de la ordenanza reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de las 14 plazas con prestación vinculadas de la residencia de mayores y su publicación en el BOP el martes tres de julio de 2012 se hace necesario aprobar el reglamento interno para la obtención de la acreditación de la residencia.

Este reglamento consta de 95 artículos y regula los derechos y obligaciones de los usuarios así como el funcionamiento interno de la residencia.

La propuesta ha sido revisada por el SEPAD, cuya intención es crear un reglamento tipo para todas las residencias de mayores.

Por lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos pues con su aprobación se conseguirá además de la acreditación necesaria, la ocupación de las 14 plazas que siguen sin poder ser ocupadas y la contratación del personal auxiliar necesario.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención:

Para Izquierda Unida las modificaciones de este reglamento le suenan a imposición por parte del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.-SEPAD- de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, y las imposiciones no nos gustan. Habría que recordar al SEPAD y el Gobierno de Extremadura, su falta de seriedad y el engaño hacia este Excelentísimo Ayuntamiento y por extensión hacia todo el pueblo de Guareña al no haber respetado ese compromiso firme de renovar el convenio de Ayuda a Domicilio, asimismo el Partido Popular de Guareña que según en su hoja informativa decían que **“estaban en condiciones de afirmar que en ningún momento el Ayuntamiento había recibido comunicación de que dicho servicio de Ayuda a Domicilio no iba a seguir siendo financiado por el Gobierno de Extremadura”**.

Pues bien Izquierda Unida está en condiciones de afirmar, a falta de menos de una semana de la finalización del contrato de las 6 trabajadoras de Ayuda a Domicilio, que dicho convenio ni se ha firmado, ni ya se va a firmar, costándonos este servicio a todo el pueblo de Guareña 25.000 €, a pesar de las afirmaciones del Partido Popular, tanto Regional como Local.

Como bien he dicho antes, a Izquierda Unida no le gusta nada esas imposiciones, y más, el SEPAD de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura viniendo de un organismo que quiere imponer pero que incumplen sus compromisos con este pueblo.

Por lo tanto Izquierda Unida se abstendrá, por responsabilidad hacia los posibles usuarios de la Residencia Municipal de Mayores.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien expone que en la Comisión Informativa ya se informó por la delegada que esta revisión del reglamento interno venía a ser una exigencia de la Consejería que pretendía establecer un reglamento tipo para todas las Residencias de Extremadura, el grupo Popular manifiesta su voto favorable, no obstante ruega tanto al Gobierno Municipal como al portavoz de IU que tal y como se establece en el art. 22 de la propia Ordenanza, las tasas que deberán ser aprobadas por el Pleno Municipal se consensúen entre todos los grupos Municipales.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero habas quien manifiesta el voto favorable de los concejales socialistas, coincidiendo con la intervención del portavoz del grupo Municipal IU en cuanto a que resulta una imposición a pesar de que ello sea para establecer un reglamento tipo para todas las residencias.

En cuanto al ruego formulado por el portavoz del grupo Municipal Popular le recuerda que las tasas fueron aprobadas no hace mucho por el Pleno Municipal, otra cosa es que hubiera que modificarlas en cuyo paso y como es preceptivo se volvería a traer a consideración del Pleno Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales

integrantes del grupo Municipal Socialista (6) y popular (6) y abstención del concejal integrante del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la revisión en su conjunto del REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES CON CENTRO DE DIA.

5°.- MODIFICACION PUNTUAL N° 12/2011, CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA U.E, 1.1, DENTRO DE LA U.E 1 Y LA INCLUSION DE LA CATEGORIA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 2 EN EL SUELO INDUSTRIAL AISLADO SU-8.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación provisional de la Modificación Puntual de referencia.

A continuación la Presidencia no suscitándose debate al respecto, somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA :

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL N° 12/2011, CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA U.E, 1.1, DENTRO DE LA U.E 1 Y LA INCLUSION DE LA CATEGORIA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 2 EN EL SUELO INDUSTRIAL AISLADO SU-8.

6°.- OBRAS AEPSA 2012/2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de la Modificación Puntual de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García delegada de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención en defensa de la propuesta:

La Comisión Provincial de seguimiento AEPSA del programa INEM-Corporaciones Locales 2012 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario, concede a este

Ayuntamiento la cantidad de 272.100 euros para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada. Esta ayuda se puede incrementar con un 15% para la adquisición de materiales, con lo que la cantidad que financiaría el gobierno de Extremadura ascendería a 40.815 euros.

Las obras propuestas son las siguientes:

Pavimentación plaza intersección C/ Medellín Cañadella, Urbanización C/ Matasanos, Aparcamientos plaza Ramón y Cajal, Acondicionamiento solar cementerio Municipal, acondicionamiento medianas y acerados en C/ El Rojo y C/ D. Benito. El total del presupuesto asciende a 328.052 euros.

Esta memoria de las obras AEPSA fue retirada del Pleno del mes de Junio por la reducción en un 50% de la financiación para materiales llevada a cabo por el Gobierno de Extremadura, que viene a suponer una reducción en torno a los 41.000 euros.

Con la cantidad financiada por el INEM se puede contratar a 250 peones aproximadamente con contratos de 15 días desde Octubre a Junio, aparte de los oficiales, lo que considera motivo suficiente para pedir el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU , D. Pedro José Pascual Salguero quien realiza la siguiente intervención.

.En esta época de recortes que recaen principalmente en las espaldas de los sectores más débiles, las obras del AEPSA es una entrada de trabajo para los trabajadores del Régimen Agrario. Tras esta nueva oleada de recortes no resultaría extraño que las miradas se dirijan hacia el AEPSA y el sistema de peonadas, andanadas contra ello ya las ha habido.

Sobre las obras a realizar Izquierda Unida votara a favor, puesto que tras haber recortado en un 15 % en la aportación de materiales, estas obras contemplan actuaciones con más mano de obra y menos gastos en materiales.

Izquierda Unida votara a favor, pero pido, para aumentar la mano de obra y bajar el gasto en materiales, que se solicite cualquier maquinaria que disponga AQUALIA y que sean necesarias para la realización de las obras, cómo así quedo recogida en su oferta para la adjudicación del Servicio Integral de Aguas de Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular , D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta reconocer la buena intención del gobierno Municipal al recoger alguna de las propuestas planteadas por el grupo Popular como el acondicionamiento de la plaza del centro de salud, acondicionamiento de los setos de la Avda. Arroyo y D. Benito y acondicionamiento de la acera inexistente frente a la churrería el Palomar si bien echa de menos que el Gobierno Municipal se hubiera reunido con los grupos de la oposición para determinar entre todos los proyectos a realizar con este programa, piensan que es necesario el acondicionamiento del vial de servicio de la Ctra. D. Benito o travesía que va de la calle Alberquilla a Calle Luis Chamizo, y en concreto sobre esta travesía aprovecha para preguntar a la delegada de obras si se ha hablado con los vecinos , si se tiene pensado acometer las obras de referencia, no obstante votarán a favor de este punto del orden del día.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde al portavoz popular que en cuento a la

queja del grupo popular en relación a que el gobierno Municipal no haya contado con la oposición para determinar las obras a realizar con el AEPSA, que efectivamente es así , siempre ha sido así, pero recuerda que el programa AEPSA no viene porque sí esporádicamente, viene todos los años por las mismas fecha y los grupos Municipales de la oposición que no tienen ningún reparo en presentar cada Pleno 15 o 16 preguntas y alguna que otra moción, sin embargo no han presentado ninguna propuesta de inversiones para este programa, pero aún más, hubo una comisión informativa el mes anterior que posteriormente se retiró del orden del día porque se había reducido la subvención de materiales y se ampliaba el plazo para presentar las memorias de obras al INEM y durante este tiempo tampoco se ha presentado ninguna propuesta por el grupo Municipal Popular.

Pide la palabra el portavoz del grupo Popular quien manifiesta compartir con el portavoz socialista su deseo de que se subvencionen los materiales en un 30, 50 o mejor en un 100%. Aclara el portavoz Popular que su queja va dirigida a la forma en la que se determinan las inversiones, considera que antes de convocar la Comisión informativa podría el Gobierno Municipal reunirse con los portavoces del resto de grupos Municipales para definir las propuestas que se aprobarán posteriormente., reitera que considera que el Gobierno Municipal ha determinado las inversiones con buena intención y ha incluido obras propuestas por el grupo Popular, pero consideran que ello no implica que se puede mejorar la forma de determinar las inversiones a realizar en el sentido ya manifestado y esa es la propuesta que hace al Gobierno Municipal.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Socialista, quien responde que no le puede caber duda al portavoz popular de que se ha realizado la propuesta con la mejor intención, quizás podrían haber sido un poco más exquisitos y haber reunido con anterioridad a los grupos de la oposición, pero reitera que de una Comisión a otra ha transcurrido más de quince días en los que podían haber realizado sus propuestas.

Por otro lado la subvención materiales por el 15%, no es para tirar cohetes, puesto que ni siquiera existe una resolución sobre la subvención, esta cantidad resulta de una circular remitida por la FEMPEX a los Ayuntamientos dando a conocer el porcentaje previsto subvencionar y la ampliación de los plazos de presentación de proyectos hasta el 31 de julio, en dicha circular se dice A la hora de presentar los proyectos hay que tener en cuenta que la ayuda del gobierno de Extremadura para materiales es del 15%, no obstante si una vez aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma se asignase una mayor cuantía económica para este concepto, se podrán modificar los proyectos y adaptarlos a la nueva cuantía (la ayuda para materiales podría ser superior pero con el límite del 30%) Hay que tener en cuenta que quien consigna en los presupuestos de la Comunidad Autónoma la cantidad definitiva para materiales es la asamblea de Extremadura en la cual están representados tres grupos políticos, sin que ninguno tenga mayoría absoluta por lo que en estos momentos es muy difícil que podamos arrancar compromisos firmes de estos grupos parlamentarios.

A continuación la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

APROBAR LAS SIGUIENTE OBRAS PARA EL AEPSA 2012/2013

- Plaza intersección C/ Medellín-C/ Cañadilla.*
- C/ Matasanos.*
- Plaza Ramón y Cajal.*

7º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA 2012.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen d la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de las contribuciones especiales de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García concejala delegada del área de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención.de los criterios de reparto la obra de la plaza situada en intersección C/ Medellín-C/ Cañadilla.- 17,50 euros metros lineales, Calle Matasanos, 17 euros metro lineal, Plaza Ramón y Cajal no lleva contribuciones especiales, Acondicionamiento y acerado C/- D. Benito y el Royo ocho euros metros lineal sólo se pasa la obra de acerado.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que votara a favor porque las mismas están consensuadas por los Grupos Políticos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que su grupo está en contra de las contribuciones especiales y así venía en su programa electoral y en todo caso proponen una reducción del 50% de la establecida, si no cabe su total eliminación y especialmente en los tiempos que corren, acusa al partido socialista y a IU de defender por un lado los derechos sociales y luego aprueban unas contribuciones especiales que a quien más perjudica es a los que menos tienen, imagínense que en su familia tuvieran personas en desempleo y que como consecuencia de que se acuerde por el Pleno Municipal llevar a cabo una obra tengan que pagarla, pregunta si ellos estarían dispuesto a pagarlo, por ello votarán en contra de las contribuciones especiales.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde al portavoz popular que los votos y las elecciones le pusieron donde están y él espera que por mucho tiempo, pero una cosa es predicar y otra muy distinta dar trigo, generalmente opuesta, que usted diga que imagínense ustedes si ustedes tuvieran familiares parados, pues es que precisamente los votantes del partido socialista y de IU se dan muchos más casos de parados que en otros partidos, la crisis golpea normalmente a las clases más débiles y éstos no sabe si por desconfianza o por tradición son el núcleo duro de los votantes del partido socialista y de IU. Por otro lado no entiende como se puede proponer que no se paguen contribuciones especiales que se rebajen las tasas de pistas de padel y tenis y al mismo tiempo que se presten mayores servicios, entonces que expliquen como se van a cumplir con los planes de ajuste que nos obliga a realizar el Gobierno Central de donde lo vamos a sacar porque él no lo entiende. Cómo no va a quedar bien decir que se van a quitar las tasas y las contribuciones especiales, pero eso hay que hacerlo y si no se obtienen recursos

difícilmente se pueden mantener las prestaciones, evidentemente eso viene en su programa donde existen muchas contradicciones y a ustedes corresponde defenderlo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU, que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, sigue usted viviendo en un mundo de contradicciones, se contradice en lo dicho anteriormente, que vivimos en un momento excepcional y que no nos queda más remedio que conformarnos con una rebaja en las aportaciones de la Junta de Extremadura para materiales en las obras de la AEPSA y como somos defensores de los más desfavorecidos, si tengo familiares en desempleo y las fastidian mucho el que ustedes y su Gobierno les hayan recortado al 50% los seis primeros meses en el subsidio de desempleo ,y como tengo familiares en situación crítica o en situación de más desfavorecidos les fastidian mucho, cada vez que van a la farmacia, siendo pensionistas con pensiones mínimas, tener que pagar lo que están pagando.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien responde que si se están viviendo una situación excepcional y que por eso se adoptan medidas excepcionales, pero esas medidas se adoptan en otros foros no en el Ayuntamiento de Guareña, y estas medidas que se proponen sí perjudican al vecino de Guareña. En cuanto a que los votantes del PSOE e IU son los más humildes no lo entiende, significa ello que Guareña está dividida entre la mitad que ha votado al PP en clase alta y la otra en clase baja, cree que esos tiempos pasaron ya hace mucho tiempo y así se ha demostrado en los resultados electorales. En cuanto a que el partido popular haya pedido que se contrate a un trabajador para las pistas polideportivas, ellos no han propuesto eso sino que con todos los trabajadores que hay contratados para las pistas y los monitores que se destine uno para ello.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista quien responde que él no ha dicho que los votantes del partido popular se corresponda con la clase alta sino que las clases más humildes normalmente suelen votar al PSOE y a IU. Las posturas conservadoras normalmente tienden a conservar los bienes que e tienen y las posturas progresistas no suelen tener mucho que conservar. Aquí no estamos adoptando medidas nuevas, estamos aplicando la normativa vigente en la localidad en cuanto a la aplicación de contribuciones especiales, otra cosa es que se modifique la normativa actual, también la Junta de Extremadura podía dar el 30% en materiales como venía haciendo hasta ahora en lugar del 15% y entonces evidentemente se reduciría el importe de las contribuciones especiales.

A continuación la Presidencia tras el oportuno debate somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar provisionalmente las contribuciones especiales para colaborar en la financiación Municipal de las siguientes obras AEPSA 2012/2013.

- Plaza intersección C/ Medellín-C/ Cañadilla.
- C/ Matasanos.
- Plaza Ramón y Cajal.
- Adecuación de Medianas y Acerado en C/ El Rojo y D. Benito.

8°.- MOCIONES.

El grupo Municipal IU presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción no incluida como punto del orden del día.

Poner en conocimiento de la Fiscalía el proceso de la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA S.A., así como las consecuencias derivadas del mismo.

La presidencia de conformidad con lo establecido en el art. 90.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, somete a la consideración del pleno la urgencia del asunto.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la urgencia.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán en contra de la urgencia, porque no consideran que este punto sea de carácter urgente, más aún cuando en su día no se aprobó la urgencia de un asunto de tanta trascendencia como lo fue el plan de ajuste.

Sometido a votación queda aprobada la urgencia de la MOCIÓN por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6).

A continuación la presidencia concede la palabra al ponente de la moción.:

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU da lectura a la Moción:

Poner en conocimiento de la Fiscalía el proceso de la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA, S.A, así como las consecuencias derivadas del mismo.

La documentación adjunta será fotocopias de:

1.- Resolución por parte de Alcaldía de extinción del Contrato con la antigua Empresa Concesionaria AQUAGEST S.A.

2.- Recurso de reposición interpuesto por AQUAGEST S.A elevado a este Excelentísimo Ayuntamiento por entender que el decreto de Alcaldía no se ajustaba a derecho, por no tener la competencia para ello, usurpada al Pleno de la Corporación, al tiempo que contravenía lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa en cuanto a los plazos para rescindir el Contrato.

3.- Acuerdo de Pleno para debatir el Recurso de Reposición interpuesto por AQUAGEST S.A.

4.- Demanda de AQUAGEST S.A., contra este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña.

5.- Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de lo Contencioso Administrativo, sobre la sentencia formulada.

6.- Recurso formulado por este Excelentísimo Ayuntamiento al Tribunal Supremo en contra de la sentencia condenatoria, fallando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a favor de AQUAGETST S.A.

7- Sentencia del Tribunal Supremo cuyo fallo condena a este Excelentísimo Ayuntamiento a indemnizar a la Empresa AQUAGEST S.A, por los perjuicios ocasionados mas el lucro cesante.

8.- Indemnización satisfecha a AQUAGEST S.A, así como el importe de las minutas de Abogados y Procuradores derivadas de sus actuaciones en todo el proceso.

9.- Informe el, entonces, interventor D. Pedro Romero, de fecha 3 de Marzo de 2011.

10.- -Entréguese a los distintos Grupos Políticos que conforman esta Corporación, así como copia del justificante de mencionada entrega de la documentación reseñada a la Fiscalía.

Pido el voto favorable a los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan..

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención.:

Nos sorprende que traiga esta moción en aras de la transparencia tanto de la gestión del gobierno como de la empresa concesionaria, cuando no hace poco el grupo Municipal Popular presento una Moción en aras de esa misma transparencia solicitando se realizara una auditoría de la gestión Municipal, que IU no votó a favor porque señalaba que se requería una reflexión profunda un diálogo con IU que no se había producido y efectivamente no se había producido, pero ahora tampoco se ha producido ese dialogo con el grupo popular antes de traer la moción, por tanto no exijan lo que ustedes no cumplen. También señalaron que la auditoría costaría dinero ¿hay que entender que la propuesta de esta moción no tendrá coste alguno para las arcas Municipales?. En otra moción el PP propuso la eliminación de las tasas de las pistas de tenis y de pádel, y en su defecto la aprobación de bonos descuentos. En este caso el portavoz de IU optó por la segunda opción y posteriormente manifestó que el grupo popular iba aprendiendo, a hacer propuestas abiertas, no imponiendo ni avasallando, y ahora el portavoz que interviene le pregunta donde está la propuesta abierta en esta moción ¿hay que considerar que usted va avasallando e imponiendo en esta moción? , y que le critique que utilice la palabra demagogia, demagogia pura y dura esto si que lo es, no obstante apoyaran su moción porque el grupo popular estará siempre de acuerdo con la transparencia y la fiscalización al gobierno Municipal, porque estarán siempre más a favor de las ideas que de las ideologías, y sobre todo porque el grupo popular ha hecho y hará oposición al equipo de gobierno y no como IU hace que parece estar más interesado en hacer oposición al principal partido de la oposición que al gobierno Municipal no obstante y como ya ha dicho votarán a favor de la Moción.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista quien en primer lugar hace una reflexión, se pregunta porqué será que como ha dicho el portavoz del grupo Popular IU está más interesada en hacer oposición al primer partido de la oposición que al gobierno Municipal.. Entrando en el fondo del tema, en el primer punto.- poner en conocimiento de... quiere quedar claro que es un proceso muy largo, y difícil que intentará explicar. El proceso culmina con el acta de la mesa de

contratación que se eleva al pleno por acuerdo unánime de la mesa donde se encontraban representados todos los grupos Municipales. No quiere pensar que esta moción sea consecuencia de la época estival, pero esta Moción es un calco de otra que ya presentara el grupo Municipal IU hace tres años, no obstante este tema no se ha dejado pasar por alto cada vez que se ha tenido ocasión, en los más diversos foros, incluido el pleno Municipal,, cuando no por uno por otro grupo Municipal, cree que sin otro fin de mantener encendida una malentendida llama o herramienta de un posible desgaste electoral o de cargos público que persisten ya sea del Alcalde, del Teniente de Alcalde, o algún otro concejal de aquella época que quedan pocos. Estamos hablando del 29 de junio de 2004 ocho años y un mes desde la resolución de la alcaldía, tiempo más que suficiente para haber puesto en conocimiento de la fiscalía cualquier irregularidad, falta grave o delito que se hubiera detectado, para lo que no se necesita ningún acuerdo plenario, puede hacerlo cualquier grupo Municipal o cualquier particular, y por supuesto no se le hubiese pasado a la anterior concesionaria AGUAGEST, a la que tras numerosos juicios y recursos hubo que pagarle una cantidad de 522000 euros por lucro cesante y liquidación de 65000 euros en concepto de pérdidas, resolución un tanto contradictoria al reconocer lucro cesante por la resolución de la concesión cuando al mismo tiempo hubo que liquidarle en concepto de pérdidas por la gestión del servicio de los últimos ejercicios, no se puede entender como si había pérdidas se les concediera una indemnización por el lucro que dejaban de ganar . la sentencia hay que aceptarla aunque no la compartimos, en ningún momento las instancias judiciales apercibieron indicios de delito ,porque delo contrario hubieran actuado en consecuencia. El gobierno Municipal actúo en todo momento de buena fé en defensa de los intereses generales, y por ello no tienen ningún miedo en relación a lo planteado en la moción. No obstante le gustaría aclarar sobre todo para que sea comprendido por el vecino de a pie l tan traído y llevado caso, ya que ha sido expuesto en numerosos medios, y que tiene su importancia pues costó a las arcas Municipales un 666665 euros, lo que no se suele decir es que había que descontar al canon de la concesión por importe de 900.000 euros más los intereses que esa cantidad generó por depósito a plazo fijo durante algunos años 111.241 que sumarían un total de 1.112.410 lo que supondría aún un beneficio de 344596 y para entenderlo un poco más hay que situarse en mayo de 2003 cuando el Ayuntamiento se queda sin secretario por jubilación del titular y nadie advierte al gobierno Municipal sobre el art. 33 del pliego que regulaba la prórroga tácita caso de no denunciar en plazo el contrato, concretamente un año antes de la finalización del contrato para evitar la prórroga Tácita ,y cuando dice nadie dice nadie, ni los técnicos, ni el gobierno ni la oposición en su labor de fiscalización, aunque los platos rotos los paga evidentemente el ayuntamiento que es al final quien tiene que cumplir con el contenido de la sentencia y el equipo de gobierno políticamente. Aún más en 30 de junio de 2004 se hace entrega al Ayuntamiento de la EDAR con lo que el servicio de abastecimiento por sí sólo deja de tener lógica y el Ayuntamiento en su potestad de autoorganización considera necesaria la gestión integral del ciclo del agua por el principio básico de unidad de gestión economía y eficacia en el funcionamiento del servicio público, por ello se hace necesario licitar el nuevo servicio integral, lo que hace inviable la prórroga del contrato y por ello el gobierno y también el grupo Municipal popular adoptó una postura valiente y acordó resolver el contrato de abastecimiento a la concesionaria anterior, en aras de la defensa de los intereses de los ciudadanos pues no hay que olvidar que a parte de lo que quedó del canon tras abonar la indemnización a la concesionaria también hay que recordar que el agua resultaba más barata al vecino con la nueva estructura tarifaria, aunque a lo mejor la postura más cómoda hubiera sido mantener la prórroga y hoy no estaríamos hablando de este tema 8 años y cuatro meses después.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.:

Desde el inicio del proceso de adjudicación, incluyendo la rescisión del contrato con la antigua concesionaria AQUAGEST, S.A, hasta ahora, todo el tema concerniente a la adjudicación del agua ha estado plagado de más sombras que luces. Pérdidas de más de 765.000 euros a las arcas municipales (casi la misma cantidad que este Ayuntamiento debe a las entidades financieras), subidas extraordinarias de las tasas, y ninguna responsabilidad.

Con esta moción Izquierda Unida pretende que sea la fiscalía la que investigue todo el proceso y que se depuren las responsabilidades correspondientes, si llegase el caso.

Señor Guisado sus mociones son imposiciones, lo quiera o no quiera.

Izquierda Unida compartía su moción de la auditoria, me costó dos intervenciones quedarle claro que estaba en el fondo que se llevase a cabo, eso está recogido en las actas del Pleno y está grabado, no es una cosa que yo lo diga ahora. Usted no recogió la propuesta primera que se le ofreció.

La fiscalía si es gratis, y yo nunca he dicho que vaya avasallando, usted ha afirmado que vamos avasallando.

Dice que Izquierda Unida hace oposición al principal partido de la oposición. ¿Cuántas mociones nos ha aprobado?. Agradezco también que nos siga en nuestro blog.

Señor Romero, Izquierda Unida aprobó solo la oferta, no todo el trámite correspondiente, la oferta, porque puesto a elegir, eligió la mejor oferta, porque contemplaba 100.000 € en la maquinaria, que todavía parece ser que no se ha hecho uso de ella.

Si me da la copia de esa moción que usted dice la podía contrastar con esta otra que yo he presentado.

Aparte de todo esto tenemos ,y usted lo ha reconocido, el informe de Intervención. ¿Cree usted que hemos hecho un buen negocio?, aunque nos haya sobrado, ciento y pocos mil euros, son 765.000 € en total, los gastos incluidos, me quedan, si no me fallan las matemáticas 135.000 €. ¿Cree usted que hemos hecho un buen negocio?.

Y si usted tiene confianza en todo el proceso, poco o nada deben de preocuparles.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que fue el portavoz del grupo Municipal IU dijo que las mociones del grupo popular eran imposiciones y que iban avasallando, este portavoz le ha preguntado no ha afirmado que ante esas manifestaciones qué son las mociones de IU, y que diferencia hay con las que preséntale grupo Popular ¿es que las de IU son pulcras y las del grupo popular están contaminadas?, en cuanto a cuantas mociones de IU vota el grupo popular, hoy tiene un ejemplo y no es el único.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, que intenta dar respuesta a las distintas preguntas que le ha realizado el portavoz de IU. En primer lugar da fé de que el importe es 665000euros, en cuanto a la modificación de crédito presupuestaria se hace por más conceptos, el importe de la indemnización y letrados es la que ya ha mencionado.

Dice el portavoz de IU que este grupo sólo voto a favor de la mejor oferta en la mesa de contratación, Y le responde el portavoz que interviene que eso es lo que él ha

dicho que él no mete a todos en el mismo saco como ha dicho el portavoz del grupo Municipal IU, no hubo más votos favorables si no lo hubiera dicho, pero eso es lo fácil porque la responsabilidad es de los concejales que votan a favor el que se abstiene no adquiere ninguna responsabilidad, a partir de la adjudicación todas las decisiones se adoptaron con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular y Socialista doce de los trece que componen la Corporación, es decir que no ha sido el portavoz que interviene sólo, sino trece concejales, salvo el voto del concejal de IU que o bien votaba en contra o se abstenía. Pregunta también si creo que se ha hecho un buen negocio, y a ello le contesta que no están en sus puestos para hacer buenos negocios sino para defender los intereses Municipales, y en aquel momento y debido a la nueva estructura tarifaria había que tomar la postura que se adoptó y explica comparando las estructuras tarifarias antes y después de la nueva concesión.

A continuación el portavoz socialista hace lectura a una intervención que hizo D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, que manifiesta:

Aún asumiendo el riesgo de equivocarnos entendimos que el equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza cometió una negligencia en la medida en que se dejó pasar el plazo para resolver el contrato con AGUAGEST, y que por ello sólo es posible exigir una responsabilidad política que se resolverá en las urnas.

Dicho esto queremos poner de manifiesto que con nuestro voto afirmativo hicimos un ejercicio de responsabilidad política como no podía ser de otra manera por lealtad a nuestro Ayuntamiento y a las familias de Guareña

A pesar del informe del Consejo Consultivo que creíamos y creemos que es ambiguo, a pesar de que éramos conscientes que tras la demanda de la concesionaria podría resolverse con una sentencia contraria a los intereses de este Ayuntamiento, como así ha sido y que nos tocaría pagar cantidades del orden de las que ahora se exigen en dicha sentencia, aún así consideramos que el saldo final era positivo para el Ayuntamiento y por tanto para las familias de Guareña.

Parece ser que si definitivamente el Tribunal Constitucional dicta sentencia contra este Ayuntamiento, todavía quedarían en las arcas Municipales entre 100.000 y 200.000 Euros. Por tanto no nos arrepentimos de nada, puesto que si el saldo hubiese sido a favor por tan sólo un euro, el Ayuntamiento hubiera tenido un euro más que de no haber rescindido el contrato.

Quiere señalar también que el Grupo Municipal Popular presentó una Moción para auditar a la empresa concesionaria del agua actual AQUALIA, y a la antigua AGUAGEST, y el grupo Municipal I.U. no apoyó esta moción, por ello quieren poner de manifiesto que si aquella moción hubiese prosperado a lo mejor ahora la situación sería distinta.

Por último, se dirige a todos los corporativos para manifestar que el grupo popular y todos sus concejales no tienen nada que temer, ni de la fiscalía ni por supuesto de I.U. y por ello votarán a favor de la Moción de I.U.

A continuación vuelve a intervenir el portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza la siguiente intervención:

. Señor Guisado, dígame exactamente donde aparece la palabra avasallar en el acta del Pleno correspondiente.

En el Pleno del 1 de Octubre de 2004, se debatía en el punto número 8, adopción de los acuerdos que procedan, en relación con la contratación de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas.

Se abre un turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

-Don Ángel Gómez Pérez, Portavoz de IU, manifiesta su intención de voto desfavorable en base a dos argumentos:

a) Su Grupo político está a favor de la municipalización de los servicios públicos, y en particular del servicio del agua.

b) Dudosa validez del Pliego, estando en vigor el contrato anterior y sometido a recurso pendientes de solución.

En el Pleno del 18 de Noviembre de 2004, adjudicación, si procede, del contrato de concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas de Guareña.

Don Ángel Gómez Pérez, Portavoz de IU, manifiesta su intención de voto en contra, en base a dos argumentos:

-La ilegalidad del procedimiento que se vienen desarrollando en relación con la gestión del agua.

-La posición de IU, contraria a la gestión indirecta de los servicios públicos y favorables a la gestión, en este caso del servicio de aguas, por el propio Ayuntamiento.

Le voy a leer dos artículos, el 78 de la Ley de Bases de Régimen Local:

1. Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.

2. Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente.

3. Las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquél.

4. Los Presidentes de las Corporaciones locales podrán sancionar con multa a los miembros de las mismas, por falta no justificada de asistencia a las sesiones o incumplimiento reiterado de sus obligaciones, en los términos que determine la Ley de la Comunidad Autónoma, y supletoriamente, la del Estado.

En el artículo 22 del R.O.F, establece:

1. Los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.

2. De los acuerdos de los órganos colegiados de las Corporaciones Locales serán responsables aquellos de sus miembros que los hubieren votado favorablemente.

3. La responsabilidad de los miembros de las Corporaciones Locales se exigirá ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

Le vuelvo a reiterar si tiene confianza en todo el proceso, poco o nada debe de preocuparles.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que responde al portavoz de IU que no hace falta que se vaya al acta anterior hoy mismo ha dicho que las mociones del grupo Municipal Popular son imposiciones, si ello no es avasallar que explique que significa.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista que da las gracias al portavoz de IU por ratificar lo que él ya había dicho, por eso ha manifestado que el voto del grupo Municipal Popular y socialista fue una actitud valiente, porque lo seguro y más cómodo es la abstención, él tiene la misma confianza en su actuación que el resto de los concejales que emitieron su voto favorable en este asunto.

A continuación toma la palabra la Presidencia que manifiesta que por la importancia de este asunto es por lo que desde un principio se ha propuesto que la Moción fuera al Pleno de septiembre, sobre todo a fin de que el grupo Municipal Popular se hubiera podido documentar mejor.

Si decimos lo que dice la LBRL y su reglamento, no se entiende bien que es la responsabilidad que se exige, por ello esta Presidencia que no es lego ha buscado en el diccionario el significado de DOLO y dice.-que es en los delitos voluntad deliberada de cometerlos a sabiendas de su carácter delictivo, hombre el gobierno Municipal se le podrá acusar de todo pero de dolo nada.

Explica que el Grupo Municipal Socialista se opone a llevar este tema a la fiscalía, porque ustedes directamente pueden dirigirse a la fiscalía sin necesidad de votarlo en Pleno, luego si el fiscal lo admite a trámite el Ayuntamiento tendrá que personarse y pregunta al portavoz de IU quien va a pagar los gastos judiciales.

Pide la palabra el ponente de la Moción Para cerrar, el pasado 21 de diciembre, Izquierda Unida presento una moción para iniciar acciones contra la empresa concesionaria del agua AQUALIA, la retiro con el compromiso de iniciar un expediente a la empresa. Tras 7 meses de paciente espera, el resultado final no nos convence, sin poner en tela de juicio ningún servicio técnico municipal, pero si las alegaciones de la empresa, que si ponen en tela de juicio el informe de intervención y que se presentan desde la óptica empresarial, cómo corresponde a una filial de una gran corporación.

Ahora Izquierda Unida quiere ir más allá, no se conforma con la apertura del expediente a AQUALIA, queremos que sea la Fiscalía quien investigue cualquier posible irregularidad en todo el proceso de adjudicación y que sea desde el principio.

Tras el oportuno debate e somete la moción a votación resultando aprobada con la siguiente votación

-PSOE (6).En contra.

-PP.(6) A Favor.

-IU. (1).A Favor.

La Presidencia pregunta si existen mas Mociones que quieran someterse al debate y votación del Pleno Municipal.

El portavoz del grupo Municipal IU presenta la siguiente MOCIÓN:

-Contra las nuevas medidas del Gobierno Central.

La Presidencia somete la Moción a votación de urgencia.

Votación de la urgencia:

-PSOE. En contra.

-PP. A Favor.

-IU. A Favor.

Aprobada la urgencia la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción D. Pedro José Pascual Salguero, que da lectura a la moción:

- **Contra las nuevas medidas del Gobierno Central.**

Las nuevas medidas del Gobierno Central aprobadas el pasado viernes 13 de Julio, van encaminadas a cargar el peso de la crisis sobre los más débiles.

Teniendo en cuenta las aseveraciones tan rotundas, que tanto el Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, miembros de su gobierno y responsables políticos de su

partido realizaron durante el periodo que han ejercido de oposición, precampaña y campaña electoral (basta comprobar las hemerotecas para comprobarlo), lo mas higiénico políticamente hablando seria convocar un referéndum, dimitir y marcharse a su casa.

Siendo inauditas las declaraciones del Ministro de Hacienda, el Señor Montoro, que para justificar el aumento del I.V.A dice que hay mucho fraude, al tiempo que proclama medidas para amnistiar a los grandes defraudadores de las Hacienda Pública.

Subidas del I.V.A, reducción de las coberturas del desempleo, eliminación de una paga extra a los trabajadores públicos, eliminación de la deducción por la compra de la primera vivienda, van a traer un empobrecimiento de una gran parte de la sociedad y en nada van a contribuir a la creación de empleo, sino que por el contrario agravará más la situación de paro.

Mientras a los verdaderos culpables de la crisis, para aquellos que defraudaron, se les premia con una amnistía fiscal y ninguna medida que les grave.

Un Gobierno que se preocupe de sus ciudadanos, no puede entregarles decenas de miles de millones de euros a las entidades financieras con el aval del Estado, culpables en gran medida de la crisis que padece nuestro país, cuyos intereses tienen que pagarlos los ciudadanos a través del Estado, mientras que estas entidades se permiten el lujo de desahuciar a propietarios de viviendas que no pueden hacer frente al pago de sus hipotecas por haberse quedado en paro.

Asimismo introducen modificaciones en las administraciones locales que restaran autonomía a los ayuntamientos y reducirán en un 30% el número de concejales. Una reducción que conllevara menos pluralidad en los mismos y menos democracia, pues serán las formaciones minoritarias las más perjudicadas, al no llevar aparejada esta reducción del número de concejales con una Reforma de la Ley Electoral que refleje la verdadera proporcionalidad de las urnas. Con esta reducción del número de concejales se verá reforzado el sistema bipartidista.

En definitiva, el Gobierno del Partido Popular presidido por D. Mariano Rajoy pasara a la historia, desde la instauración de la democracia, cómo el más mentiroso y reaccionario contra los derechos sociales que tanto sufrimiento le ha costado al pueblo español conseguir.

Por todo lo expuesto este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña reunida en sesión plenaria insta al Gobierno de España la retirada del paquete de medidas anunciadas, tales como:

- Subida del I.V.A.

-Reducción de la cobertura de desempleo.

-Eliminación de la paga extra a los trabajadores del sector público.

-Eliminación de las deducciones por la adquisición de la primera vivienda.

-Limitación de autonomía en ciertos servicios en los ayuntamientos.

-Reducción de un 30 % del número de concejales si no va acompañada con una Reforma de la Ley Electoral que sea justa y proporcionada.

Por todo lo expuesto y dado el carácter lesivo que estas medidas traerán a los ciudadanos de Guareña, tanto en lo económico, como en su capacidad de representación política, pido el voto favorable a la corporación.

Envíese copia de esta moción, además de lo establecido por Ley, al Gobierno Central y Grupos Políticos que conforman el Congreso de los Diputados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de abstenerse.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la Moción, estando plenamente de acuerdo con ella e incluso opinando que se queda corta en sus manifestaciones.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU. Si la economía es global, la justicia fiscal también debe de serlo. Como dicen el Diputado de Izquierda Unida, Alberto Garzón junto con los Catedráticos Vicenç Navarro y Juan Torres López, en su libro HAY ALTERNATIVAS.

Las medidas dictadas por el Gobierno del Partido Popular, traerán negativas consecuencias contra las economías de las familias, cuya situación es ya de por si sumamente difícil.

Esta medidas afectaran también a las familias de Guareña, principalmente por sus sectores más débiles, por lo tanto corresponde a esta Corporación, por ser sus representantes más próximos los que tienen que defender sus intereses.

No podemos permanecer impasibles, mientras día a día se atenta contra derechos adquiridos, se empobrece a la población y se recompensa al especulador, al defraudador y al usurero.

Esta Corporación no puede permanecer de brazos cruzados viendo como sus conciudadanos pasan cada día más penuria y más dificultades para seguir adelante.

Esta Corporación debe y tiene la obligación de intentar hacer todo lo posible por salvaguardar el bienestar de sus conciudadanos.

Porque con esta nueva oleada de medidas de carácter agresivo, son nuestros parados, nuestros funcionarios, nuestros jóvenes, nuestros votantes y en definitiva nuestros ciudadanos de Guareña los que van a sufrir.

Les pido a todos los corporativos, que pensando en nuestros conciudadanos voten a favor de esta moción.

Tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.

*-En Barriada de San Ginés, los acerados no son propios para peatones, ni para discapacitados sino para salida y entrada de vehículos, en muchos casos sin placas de vado permanente. En caso de algún percance o accidente **¿Creen ustedes que sería el Ayuntamiento el responsable subsidiario?***

*-En la nueva iluminación de la Barriada de San Ginés. **¿No se podría haber optado por farolas que entorpeciesen menos a los peatones y que a la vez fuesen menos costosas, cómo las del resto de la población?***

Explica la delegada del área que las viviendas del barrio S. Ginés son viviendas bajas, de una sola altura y por estética se ha optado por poner las farolas en el suelo, al

final de la avenida hay unas farolas fernandinas que se colocaron provisionalmente, cinco o seis a las que hubo que añadir un brazo para elevarlas, no cree que el Barrio S. Ginés hubiera quedado bien otro tipo de farolas , fundamentalmente por la altura de las casas, las que se están colocando son fernandinas también, respetan la legislación sobre accesibilidad y cree que le da un toque de elegancia a la barriada y se evita el cableado de la fachada

A la primera pregunta responde la delegada de obras D^a. Antonia Quirós García, que la iluminación del Calle San Ginés incluye obras de acerado y de iluminación por importe de 185.000 euros, la obra no se encuentra aún recepcionada, hay que tener en cuenta que se ha tenido que adaptar el acerado a la altura de las cocheras a fin de no perjudicar al vecino que de otra forma habría tenido que hacer obras dentro de su casa, no obstante y como ya ha dicho anteriormente la obra no está recepcionada y antes tendrá que ser supervisada por los servicios Técnicos, en el con respecto a la obra de los acerados de San Ginés cree que se refiere a la obra que se está realizando con financiación de Diputación, obra para iluminación y acerado, la obra no está recepcionada tiene que ir a supervisarla la aparejadora, si es cierto que se ha intentado que buscar un equilibrio entre el acerado y las cocheras que ya están construidas, lo que se intenta es que el vecino no tenga que hacer obras en su casa para adaptarse al acerado.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde quien formaliza en primer el siguiente:

1º.- Ruega que se limpie y acondicione la plaza de España, porque entre chicles excrementos de pájaros y demás suciedad presenta un aspecto desagradable.

A continuación pasa a formular las siguientes preguntas:

1º.- Pese a que recientemente se acometieron obras en la barriada San Ginés dotándola de farolas que van sujetas a la pared, ahora se sustituyen por otras verticales, ¿qué se piensa hacer con las farolas antiguas que están sujetas a la pared?

Contesta la delegada de obras, que como ya contestara antes al portavoz de IU, esas farolas son provisionales, cuando finalizó la obras de iluminación de esa zona, quedó un tramo sin alumbrar, muy oscuro y como no se sabía cuando se podría acometer la iluminación de esa parte se decidió poner esas cinco o seis farolas provisionalmente, ahora se van a retirar, se llevarán al almacén Municipal que utilizan los electricistas y se utilizarán bien para alguna calle en que haga falta o para reposición, o sea que no se van a tirar ni a regalar.

2º.- En épocas de pocas lluvias y mucho calor se producen olores desagradables y poco saludables en el pueblo debido al estancamiento de las alcantarillas, ¿no pueden acometer una solución usando por ejemplo la cuba de agua usada para apagar incendios y baldear los imbornales para que esto no se produzca?

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que es el caso contrario, el olor no se produce por el estancamientos sino que se produce por la evaporación del agua, todos sabemos que los vecinos optan por poner un plástico en su imbornal para que no moleste el olor, la solución que propone el portavoz popular no cree que sea la correcta, habrá que adoptar otras medidas pero el agua embalsada

con el efecto sifón no cree que tardara tres o cuatro horas en evaporarse, esa medida no cree el portavoz que interviene que sea la solución.

3°.- ¿Piensan ustedes abrir las pistas polideportivas por las mañanas este verano?

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que al portavoz popular sí le consta que se pretende contratar a una persona para abrir las pistas por la mañana, efectivamente se ha pasado el mes de julio sin poder abrir las pistas por la mañana pero a él salvo las quejas del portavoz Popular no le ha llegado ninguna otra queja.

D. Jesús Guisado Velarde contesta que es normal porque no cree que a los niños que no pueden utilizar las pistas se les ocurra ir a quejarse al Ayuntamiento.

4°.- En la Calle Nueva hay un vecino que se le pintó el acerado de su puerta de color amarillo para facilitar su acceso por discapacitado, sin embargo hace tiempo que se quitó la pintura con lo que se ve gravemente perjudicado; pese a que ha informado varias veces de su problema, ¿cuál es el motivo por el que no se pinta de nuevo y para cuándo se piensa hacer algo al respecto?

D. Juan Carlos responde que a él no le ha llegado ni queja alguna del vecino ni denuncia de la policía, en cualquier caso cree que no hubiera sido muy difícil que el propio vecino la hubiera pintado, casualmente hoy se ha pintado, seguramente será por la pregunta formulada por el grupo Popular, porque como ya ha dicho no ha tenido conocimiento de la queja hasta ahora..

D. Jesús Guisado Velarde responde que cuando formulan esta pregunta es porque hay familiares que se lo han comentado, que más quisiera el afectado que tener pintado debidamente el espacio reservado.

5°.- Existen varios solares que tienen suciedad y pastos que suponen un peligro por incendios y por insalubridad, ¿no piensan ustedes que deben acondicionarlos o exigir a sus propietarios que lo tengan adecentado?

Responde la delegada de obras, que todos los años el Ayuntamiento tiene que obligar al vecino a que adecenten sus espacios , ella cree que debería salir de cada vecino, no obstante mañana se dará orden a la Policía Local para que realice el oportuno requerimiento.

6°.- Reitera la pregunta no contestada por la delegada del área sobre si se van a acometer las obras de la travesía que va de la calle alberquilla a Luis Chamizo, si se ha hablado ya con los vecinos, tienen entendido que la mayoría de los vecinos estarían de acuerdo

No sabe si le dijo que se haría con tanta rapidez, eso es una calle privada y la tienen que pagar los vecinos, el Ayuntamiento lo único que puede hacer es reunir a los vecinos y hacer una memoria valorada del coste de las obras, el problema es que tienen que pagar todos los vecinos.

En el desagüe que va del pantano de Guareña, en la zona al aire libre se está produciendo crecimiento de los eucaliptos de sus ramas sarmientos y, de las tallos de abajo que pueden obstaculizar caso de tormenta, ahora no porque el pantano está muy bajo pero podría producir problemas.

Contesta el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que eso, ya lo expuso como propuesta el portavoz de IU para que se incluyera en la modificación de las obras del AEPSA, pero como era muy difícil que se aprobara como inversión en este programa se dejó apartado, no obstante esta claro que se llevarán a cabo las actuaciones necesarias.

No existiendo más preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:45 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 26 de julio de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.